DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE MODIFICACIÓN DE PRÓRROGA No. 1, AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 904-2025 CTO-PS (143402), CELEBRADO ENTRE CONSORCION BOSA PYBA 2025 Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

El presente documento complementario de modificación de **Prórroga No. 1**, al Contrato No. **904-2025 CTO-PS (143402)**, se rige por las cláusulas descritas más adelante, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que el día catorce (14) de noviembre de 2025 el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, suscribió el Contrato No. **904-2025 CTO-PS (143402)**, cuyo objeto es: **"*PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, EDUCACIÓN Y PROTECCIÓN DE FELINOS Y CANINOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN LA LOCALIDAD DE BOSA"*,** con el **CONSORCIO PYBA BOSA 2025** identificada con Nit 902.007.565, en calidad de contratista**. 2.-** Que el plazo de ejecución del Contrato No. **904-2025 CTO-PS (143402)** se fijó inicialmente por el término de **siete (07) meses**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **3.-** Que el valor del Contrato **No. 904-2025 CTO-PS (143402)** se pactó inicialmente por la suma de: **DOS MIL CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/Cte., ($2.040.544.234) 4.-** Que con fecha primero (01) de diciembre de 2025, se suscribió el Acta de Inicio del Contrato No. **904-2025 CTO-PS (143402)**. **5.-** Que el contratista **CONSORCIO BOSA PYBA 2025**, mediante comunicación de fecha dos (02) de junio de 2026, la cual hace parte integral del presente documento solicitó la prórroga del Contrato No**. 904-2025 CTO-PS (143402)**, por el termino de tres (03) meses. **6.-** Que de igual manera el contratista radico el 19 de junio de 2026, ante el apoyo a la supervisión documento dando alcance a la justificación de prorroga informando el estado actual del contrato e informando las condiciones a desarrollar el contrato y estableciendo cronograma de actividades. **7**. En el mismo sentido se adelanto reunión el 19 de junio de 2026 donde por parte del Fondo (apoyo a la supervisión) y el contratista realizaron seguimiento y el contratista aceptamdo oficialmente la solicitud de prorroga mediante documento que hace parte integra de la presente modificación así mismo el respectivo acta de reunión **8**. Que mediante Solicitud de Modificación Contractual No. 1, de fecha Treinta (30) de junio de 2026 suscrita por el Apoyo a la Supervisión y el Supervisor del Contrato en su calidad de Ordenador del Gasto, el cual hace parte integral del presente documento, analizó y avalo la conveniencia y procedencia de la solicitud presentada por el contratista, concluyéndose la necesidad y viabilidad de prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. **904-2025 CTO-PS (143402)**, conforme a lo siguiente:

> *"La presente modificación contractual se justifica en la necesidad de garantizar la continuidad técnica, administrativa y operativa de las actividades contempladas en el Contrato No. 904-2025 CTO-PS (143402), específicamente aquellas relacionadas con los componentes de educación y adopciones, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de las metas establecidas.*
>
> *En este sentido, el contratista mediante comunicación radicada el 02 de junio de 2026 bajo el No. 2026571008941-2, presentó ante el Fondo de Desarrollo Local de Bosa solicitud de prórroga sin adición al valor inicial del contrato, exponiendo razones para dicha modificación. No obstante, se solicitaron ajustes por parte del apoyo a la supervisión teniendo en cuenta la necesidad de ampliación de la justificación técnica y operativa asociada a la naturaleza del contrato. Por tal motivo, el día 19 de junio de 2026, de manera presencial se tuvo reunión entre el apoyo a la supervisión y el contratista en la cual se hizo entrega oficial del documento de alcance al radicado inicial, cronograma actualizado e informe físico financiero a la fecha, con el fin de proceder con los trámites pertinentes.*
>
> *El documento definitivo aportado que justifica dicha modificación contractual que hace parte integra del presente documento, cita;*

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE MODIFICACIÓN DE PRÓRROGA No. 1, AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 904-2025 CTO-PS (143402), CELEBRADO ENTRE CONSORCION BOSA PYBA 2025 Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

"(…)

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD

Realizar una reunión de seguimiento para verificar el estado de ejecución del Proyecto Local 904-2025, revisar el alcance de la prórroga aprobada, identificar avances y aspectos pendientes, y establecer las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos y compromisos definidos durante el período de ampliación del proyecto.

IMPORTANCIA DE LA ACTIVIDAD

La reunión es con fin de verificación justificación técnica y soportes para la ampliación del plazo de ejecución es del contrato 904-2025 y evaluar el cumplimiento de las actividades programadas dentro del período de prórroga.

Este espacio permite revisar el estado de los compromisos adquiridos, identificar oportunamente posibles dificultades, coordinar acciones de mejora y fortalecer la articulación entre los actores involucrados, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos, el uso adecuado de los recursos y la ejecución eficiente del proyecto dentro de los plazos establecidos.

ASISTENTES

- Alcaldía Local de Bosa (ALB)
- Consorcio Bosa PYBA

ORDEN DEL DÍA

1. Revisión de soportes de solicitud de prorroga y verificación de la justificación técnica

DESARROLLO

En las instalaciones de la entidad se llevó a cabo la reunión de solicitud de modificación contractual del contrato 904-2025 Bosa PYBA, con la participación del apoyo a la supervisor y el representante legal del Consorcio Bosa PYBA del equipo técnico, administrativo, supervisión e integrantes del equipo ejecutor, con el propósito de realizar una revisión integral del estado de ejecución del proyecto, evaluar el cumplimiento de las actividades desarrolladas a la fecha y analizar las condiciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el contrato.

Durante el desarrollo de la reunión se presentó un informe detallado sobre el avance de cada uno de los componentes del proyecto, revisando el cronograma de ejecución, los productos entregados, las actividades ejecutadas y aquellas que aún se encuentran en desarrollo. Asimismo, el cumplimiento de los indicadores de gestión y la ejecución de las acciones orientadas al beneficio de la población objetivo del proyecto.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE MODIFICACIÓN DE PRÓRROGA No. 1, AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 904-2025 CTO-PS (143402), CELEBRADO ENTRE CONSORCION BOSA PYBA 2025 Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

En el espacio de trabajo se identificó que, aunque el contrato presenta avances significativos en la ejecución de sus componentes, aún existen actividades técnicas, operativas, logísticas y administrativas que requieren un tiempo adicional para su culminación. Entre estas actividades se encuentran la ejecución de jornadas de educación, adopción, Brigadas Médicas en Hogares de paso y Comunidad

Se analizaron las diferentes situaciones que han incidido en el desarrollo del cronograma de ejecución, entre ellas la necesidad de realizar ajustes operativos para garantizar una adecuada participación de la comunidad beneficiaria, la coordinación con diferentes actores institucionales, la programación de actividades en territorio de acuerdo con la disponibilidad de los beneficiarios y otros aspectos administrativos propios de la ejecución contractual, circunstancias que hicieron necesario replantear algunas fechas inicialmente programadas para el componente de educación, adopción, Brigadas Médicas en Hogares de paso y Comunidad.

En este sentido, se concluyó que la ampliación del plazo de ejecución constituye una medida necesaria para garantizar la correcta finalización del proyecto, permitiendo que todas las actividades sean ejecutadas bajo criterios de calidad, oportunidad, eficiencia y cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos por la entidad contratante. De igual manera, se destacó que la solicitud de prórroga responde a la necesidad de culminar de manera adecuada las acciones pendientes, evitando afectar el cumplimiento de las metas previstas y asegurando la entrega satisfactoria de los productos contractuales.

Alcance de la solicitud de prórroga

Como resultado del análisis realizado durante la reunión, se presentó el alcance a la solicitud de prórroga radicada el día dos (2) de junio de 2026 bajo el numero de 2026571008941-2, con el fin de ampliar la justificación técnica y operativa asociado a dicha modificación contractual. Es así, que se dio aprobación por parte del apoyo del apoyo de la supervisión del cronograma actualizado y plan de trabajo.

Como soporte a esto, se adjunta la presente acta el documento aportado por la representante legal del contratista el alcance mencionado.

(…)"

De la comunicación allegada por el contratista el 19 de junio de 2026 en reunión mediante documento que hace parte integra a la presente solicitud el estado del contrato dentro de la cual se evidencia y cita;

Componente Educativo (Meta de 1.000 personas vinculadas): El proceso de convocatoria comunitaria enfrentó dinámicas de participación territorial que obligaron a flexibilizar y ampliar los términos de inscripción para garantizar la efectiva inclusión de la población objetivo (hogares de paso, proteccionistas, cuidadores, adultos mayores y personas en condición de discapacidad). Lograr una participación efectiva y con real impacto social requirió la reprogramación concertada de espacios físicos adecuados en articulación con las juntas de acción comunal y actores locales, cuyas disponibilidades de agenda supusieron un reto de coordinación externa superior al inicialmente estimado. A la fecha, se encuentran inscritas un total de 440 personas, quedando pendiente la inscripción de los estudiantes de los colegios de la localidad, quienes se pretende vincular una vez retornen de su receso escolar de vacaciones de mitad de año.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE MODIFICACIÓN DE PRÓRROGA No. 1, AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 904-2025 CTO-PS (143402), CELEBRADO ENTRE CONSORCION BOSA PYBA 2025 Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

- Cadena de Suministro y Alistamiento de Kits: La producción, impresión y ensamble de los mil (1.000) kits pedagógicos e Institucionales se ha visto impactada por los tiempos de respuesta y desabastecimiento coyuntural de insumos específicos reportados por los proveedores de la cadena gráfica y logística del mercado local, afectando el cronograma inicial de distribución a pesar del seguimiento y la exigencia oportuna realizada por el consorcio.

- Componente de Adopciones: Con el fin de salvaguardar el bienestar animal durante las jornadas, la concertación de espacios seguros, idóneos y con alto flujo de asistencia ciudadana requirió trámites institucionales y de espacio público con terceros, supeditados a agendas gubernamentales y de fuerza mayor comunitaria, extendiendo los tiempos proyectados en la fase de planeación inicial.

La presente modificación, no genera detrimento patrimonial ni mayores costos para dichos componentes, la prórroga solicitada se requiere única y exclusivamente en plazo. El Consorcio asumirá los costos operativos y de personal técnico administrativo necesarios para la culminación de las metas durante estos tres (3) meses, sin que esto traslade ningún tipo de carga económica adicional al Fondo de Desarrollo Local de Bosa.

El cierre adecuado de las metas educativas y la entrega total de las herramientas pedagógicas aseguran que la inversión pública cumpla de manera real con el impacto social programado, transformando los hábitos de tenencia responsable en la comunidad de Bosa a mediano y largo plazo. Suspender el contrato sin culminar estas fases pedagógicas frustraría la finalidad de la inversión asistencial ya ejecutada.

El recurso remanente de los componentes a monto agotable se terminará de ejecutar de manera eficiente en beneficio de los animales en condición de vulnerabilidad, garantizando que el 100% del presupuesto asignado se traduzca en servicios efectivos para la localidad.

2. PROPUESTAS OPERATIVA

Para el soporte técnico de esta petición, se adjunta a la presente comunicación: Propuesta de cronograma ajustado y detallado por semanas para el periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2026.

Por las razones anteriormente expuestas, solicitamos respetuosamente que, previo análisis y aval de la supervisión/interventoría del contrato, se proceda a la suscripción de la modificación contractual de prórroga en tiempo."

Se anexa las comunicaciones, acta de reunión y cronograma

El apoyo a la supervisión evidencia que la modificación planteada no afecta el valor del contrato, pues solamente se ajusta el tiempo de ejecución del contrato.

Por las consideraciones técnicas, jurídicas y de oportunidad expuestas, la supervisión del contrato considera procedente y conveniente para los intereses del Fondo de Desarrollo Local de Bosa la prórroga del plazo de ejecución del Contrato No. FDLBOSA 904-2025 CTO-PS (143402), por el término de tres (3) meses, contados a partir del 01 de julio de 2026

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE MODIFICACIÓN DE PRÓRROGA No. 1, AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 904-2025 CTO-PS (143402), CELEBRADO ENTRE CONSORCION BOSA PYBA 2025 Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

hasta el 30 de septiembre de 2026, en aras de asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual y la materialización efectiva de las metas trazadas correspondientes al Sector Ambiente, Riesgo y PYBA."

9. Que, revisadas las circunstancias que han incidido en la ejecución del contrato, así como las razones expuestas en la solicitud de modificación, se evidencia la pertinencia de acceder a lo solicitado, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de las metas previstas. **10.-** Que el articulo 40 de la ley 80 de 1993, establece: *En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.* **11.-** Que, en virtud de lo anterior, la presente modificación se va a realizar de la siguiente manera: **PRORROGA** por el término de **tres (03) meses**, contado a partir del día siguiente al plazo inicialmente pactado, esto es, desde el primero (01) de julio de 2026, hasta el treinta (30) de septiembre de 2026, inclusive. **12.-** Que a la fecha el contrato se encuentra vigente y en ejecución, razón por la cual resulta procedente adelantar la presente modificación contractual en los términos aquí establecidos. **13.-** Que la prórroga del siguiente contrato no genera reconocimientos adicionales al contratista , por consiguiente no altera la ecuación económica del contrato **14.-**Que, en mérito de lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: - PRORROGAR. **-** El plazo de ejecución del Contrato No. **904-2025 CTO-PS (143402)** por el término de **tres (03) meses**, contado a partir del día siguiente al vencimiento del inicialmente pactado, es decir, desde el día **primero (01) de julio de 2026**, hasta el día **treinta (30) de septiembre de 2026**, inclusive, de acuerdo con las razones referidas en la parte considerativa, periodo en el cual, el contratista se obliga a realizar y surtir las actividades durante el plazo de la prórroga

CLÁUSULA SEGUNDA. – MODIFICAR. - La Cláusula Tercera del Clausulado Complementario del Contrato No. **904-2025 CTO-PS (143402)**, la cual quedará de la siguiente manera

*"**CLÁUSULA TERCERA. -** PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato es de **diez (10) MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.".*

CLÁUSULA TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esta modificación contractual se entiende perfeccionada una vez terminado el procedimiento de flujos de aprobación en el aplicativo Secop II.

CLÁUSULA CUARTA. – GARANTIAS. - El contratista se obliga a modificar el plazo de vigencia de los amparos de la póliza de cumplimiento expedida como mecanismo de cobertura del riesgo.

CLÁUSULA QUINTA. - Las demás condiciones y obligaciones del contrato se mantienen sin modificación alguna y continúan vigentes para las partes.

Proyectó: John Henry Escobar Devia– Profesional de Contratación - FDLBOSA JHED

Revisó: Carolina Escarraga – Abogada de Contratación – FDLBOSA